

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2360

Número de Repertorio: 6292

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2360 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303479826	LOPEZ ALONZO MILTON NERY	COMPRADOR
646412419	ALONZO AURA	VENDEDOR
1301756688	ALONZO MURILLO HUGO SEGUNDO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1043015000	63482	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 17 septiembre 2024

Fecha generación: martes, 17 septiembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 2 2 5 8 3 Y K H B 7 A V





Factura: 003-004-000057148



20241308003P01542

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308003P01542						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (16:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALONZO MURILLO HUGO SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301756688	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALONZO AURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	646412419	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ ALONZO MILTON NERY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303479826	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	145000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308003P01542
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (16:41)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	




NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2024	13	08	03	P01542
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

HUGO SEGUNDO ALONZO MURILLO Y AURA ALONZO

A FAVOR DE:

MILTON NERY LOPEZ ALONZO

CUANTIA: USD \$ 145.000,00

AVALUO MUNICIPAL: USD \$ 286.844,10

(Di 2 COPIAS)

P.C.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día nueve (09) de septiembre del dos mil veinticuatro, ante mí, Abogado **ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran, por una parte por sus propios derechos y por los derechos conyugales que les unen, fruto del matrimonio contraído entre ellos, los cónyuges señor **HUGO SEGUNDO ALONZO MURILLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, cinco, seis, seis, ocho guion ocho (130175668-8), jubilado de profesión, y la señora **AURA ALONZO**, de nacionalidad Estadounidense, portadora del Pasaporte U.S.A. # seis, cuatro, ocho, cuatro, uno, dos, cuatro, uno, nueve, (648412419), quienes para contactos señalan el teléfono 052610411, correo electrónico hugoalonzo19352024@gmail.com, domiciliados en el barrio Santa Marianita de esta ciudad de Manta, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se los denominará como

“LOS VENDEDORES”. Por otra parte comparece por sus propios derechos el señor **MILTON NERY LOPEZ ALONZO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cuatro, siete, nueve, ocho, dos, guion seis (130347982-6), de estado civil divorciado, quien para contactos señala el teléfono 0997031439, email Hamilton_bucaneiro@hotmail.com, Domiciliado en la Ciudadela Universitaria de esta ciudad de Manta, y parte a la cual para efectos de este contrato se lo denominará como **“EL COMPRADOR”**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana y Estadounidense, domiciliados en esta ciudad de Manta; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte por sus propios derechos y por los derechos conyugales que representan, fruto del matrimonio contraído entre ellos, los cónyuges señor **HUGO SEGUNDO**



ALONZO MURILLO, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, cinco, seis, seis, ocho guion ocho (130175668-8), jubilado de profesión, y la señora **AURA ALONZO**, de nacionalidad Estadounidense, portadora del Pasaporte U.S.A. # seis, cuatro, ocho, cuatro, uno, dos, cuatro, uno, nueve, (648412419), quienes para contactos señalan el teléfono 052610411, correo electrónico hugoalonzo19352024@gmail.com , domiciliados en el barrio Santa Marianita de esta ciudad de Manta, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se los denominará como **“LOS VENDEDORES”**. Por otra parte comparece por sus propios derechos el señor **MILTON NERY LOPEZ ALONZO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cuatro, siete, nueve, ocho, dos, guion seis (130347982-6), de estado civil divorciado, quien para contactos señala el teléfono 0997031439, email Hamilton_bucaneiro@hotmail.com, Domiciliado en la Ciudadela Universitaria de esta ciudad de Manta, y parte a la cual para efectos de este contrato se lo denominará como **“EL COMPRADOR”**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.** – los señores Cónyuges **HUGO SEGUNDO ALONZO MURILLO Y SU SEÑORA DOÑA AURA ALONZO** declaran ser propietarios de un bien inmueble ubicado en el barrio Santa Marianita de la parroquia Manta, cabecera cantonal del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** Con Calle Loja, Hoy avenida # 17 con diez y siete metros sesenta y cuatro centímetros; **POR ATRÁS:** Con terrenos de Hercilia Muentes y Mercedes Vilez con diez y siete metros sesenta y cuatro centímetros; **POR UN COSTADO:** Con terrenos hoy de Juan Carlos Alonzo y Ercilia Muentes con treinta y tres metros sesenta centímetros; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Con terrenos de los herederos de Juan José Conforme con treinta y tres metros sesenta centímetros. Lote de terreno que tiene una superficie total de: **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS (592,70 m2)**. Dicho bien inmueble fue

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

adquirido a favor de los hoy vendedores mediante escritura de COMPRAVENTA otorgada por la señora MARÍA FRANCISCA MURILLO, de estado civil Viuda, escritura celebrada en la notaría Tercera del cantón Manta el martes 02 de noviembre del año 1971 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. el miércoles 19 de julio del año 1972, bajo el Número de Inscripción 504. Dicho predio se encuentra libre de todo gravamen en la actualidad. - **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos los señores Cónyuges señor **HUGO SEGÚNDO ALONZO MURILLO y AURA ALONZO** dan en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **MILTON NERY LOPEZ ALONZO**, el dominio y posesión del lote de terreno enunciado en la cláusula que precede, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** Con Calle Loja, Hoy avenida # 17 con diez y siete metros sesenta y cuatro centímetros; **POR ATRÁS:** Con terrenos de Hercilia Muentes y Mercedes Vilez con diez y siete metros sesenta y cuatro centímetros; **POR UN COSTADO:** Con terrenos hoy de Juan Carlos Alonzo y Ercilia Muentes con treinta y tres metros sesenta centímetros; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Con terrenos de los herederos de Juan José Conforme con treinta y tres metros sesenta centímetros. Lote de terreno que tiene una superficie total de: **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS (592,70 m2); DENTRO DE LA PRESENTE NEGOCIACIÓN, TAMBIÉN ESTA INCLUIDA UNA CONSTRUCCIÓN QUE SE HA LEVANTADO SOBRE LA PROPIEDAD.** con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres incluyendo sus medidas que pudieren sobrevenir. **CUARTA: PRECIO.** - Aunque el Bien inmueble se encuentra valorado municipalmente en \$ U.S.D. 286.844,10 **LAS PARTES, DE MUTUO ACUERDO HAN PACTADO COMO PRECIO REAL Y JUSTO POR LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$ 145.000,00**

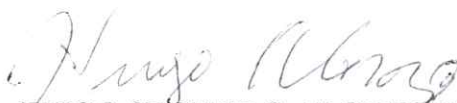


DÓLARES U.S.A., valores que **LOS VENDEDORES** declaran haber recibido de manos de El Comprador de la siguiente manera: 1- Una transferencia a la cuenta bancaria de la señora Aura Alonzo en los Estados Unidos a JPMORGAN CHASE BANK, N.A. por cien mil dólares y el saldo en varios cheques girados de la Cuenta Corriente # 35094003-04, cuyo titular es el Comprador, cheques girados de la siguiente forma por disposición y orden expresa de Los Vendedores: 1) **Cheque # 003485, girado de la Cuenta Corriente # 35094003-04, por \$ 6.000,00, a favor del señor JEFFERSON CONFORME ARTEAGA.** 2) **Cheque # 003483, girado de la Cuenta Corriente # 35094003-04, por \$ 10.000,00, a favor de la señora ANGELA EULALIA ALONZO BELLO.** 3) **Cheque # 003482, girado de la Cuenta Corriente # 35094003-04, por \$ 10.000,00, a favor de EULALIA MONTES ALONZO.** 4) **cheque # 003480, girado de la Cuenta Corriente # 35094003-04, por \$ 5.000, a la orden del señor RAUL LOPEZ ALONZO; y, \$ 14.000,00 en efectivo en moneda de curso legal.** Todo esto a entera satisfacción de las partes. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme, renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS:** La parte compradora, declara que los valores que utilizaran para la compra del bien inmueble descrito anteriormente que adquiere por intermedio de este instrumento como los valores por concepto de tarifas notariales que cancela a la Notaria no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la parte Compradora exime a la parte vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondiente si fuera el caso. **SEXTA.- TRANSFERENCIA.-** La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón

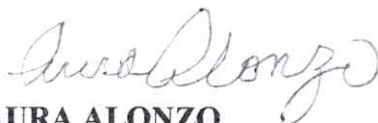
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANABÍ

transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEPTIMA.- DEL SANEAMIENTO:** La venta de este bien inmueble se la hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquiriente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **OCTAVA.- DECLARACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA, declara que el bien que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta en la Solvencia del Registrado de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, la PARTE VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios.- LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio del bien inmueble materia del presente contrato, por ser en seguridad de su interés.- **NOVENA.- GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA.- **DECIMA.- AUTORIZACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA autoriza a la PARTE COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de

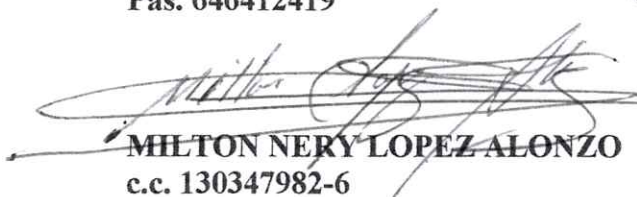
sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de su otorgante. Firmado por el AB. PEDRO RENATO AZUA GUILLEN. con matrícula No. 13-1990-14 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario y sus testigos, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

HUGO SEGUNDO ALONZO MURILLO
c.c. 130175668-8

AURA ALONZO
Pas. 646412419

MILTON NERY LOPEZ ALONZO
c.c. 130347982-6




AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento




AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

THE
FEDERAL
BUREAU OF
INVESTIGATION
OF THE
DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C. 20535

UNITED STATES
DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

ICM 16 07 540 27

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALONZO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-06

000563164

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130175668-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**ALONZO MURILLO
HUGO SEGUNDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1935-01-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

AURA
ALONZO







Hugo Alonzo





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301756688

Nombres del ciudadano: ALONZO MURILLO HUGO SEGUNDO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALONZO AURA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALONZO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MURILLO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 243-059-31482



243-059-31482

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ ALONZO
MILTON NERY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1957-12-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **130347982-6**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** **E4333V2222**

IGM 17 02 776 22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALONZO MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-07-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-03

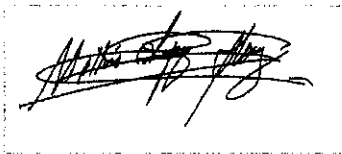
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303479826

Nombres del ciudadano: LOPEZ ALONZO MILTON NERY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: LOPEZ JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALONZO MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 242-059-31543



242-059-31543

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ION AORT

OR YOUR PENCIL
BEARER'S ADDRESS
DIRECTIONS or
want to use
tries (1544).
the at

People

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULARE

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo Code / Code / Código Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte

P USA

646412419

Surname / Nom / Apellidos

ALONZO

Given Names / Prénoms / Nombres

AURA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

17 Aug 1937

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

DOMINICAN REPUBLIC

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

19 Aug 2019

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

18 Aug 2029

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones

SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo

F

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State

USA

[illegible]

6464124193USA3708178F2908188116804851<073800



BANCO PICHINCHA 10-006 450 Cuenta N° 35094003-04
07165 3234 Cheque N° 003485
Páguese a la orden de Jefferson Conforme Aiteaga US.\$ 6.000⁰⁰
La suma de Seis mil con 00/100 US. Dólares
Ciudad y fecha Manta, 2024/09/01
LOPEZ ALONZO, MILTON-HERY SUCURSAL MANTA
Firma [Firma]
12/2011 SH28H28 No invadir la zona inferior con rasgos caligráficos ni sellos.

BANCO PICHINCHA 10-006 450 Cuenta N° 35094003-04
07163 0951 Cheque N° 003483
Páguese a la orden de Angela Eulalia Alonzo Bello US.\$ 10.000⁰⁰
La suma de Diez mil con 00/100 US. Dólares
Ciudad y fecha Manta, 2024/08/29
LOPEZ ALONZO, MILTON-HERY SUCURSAL MANTA
Firma [Firma]
12/2011 SH28H28 No invadir la zona inferior con rasgos caligráficos ni sellos.

BANCO PICHINCHA 10-006 450 Cuenta N° 35094003-04
07162 9311 Cheque N° 003482
Páguese a la orden de Eulalia Montes Alonzo US.\$ 10.000⁰⁰
La suma de Diez mil con 00/100 US. Dólares
Ciudad y fecha Manta, 2024/08/29
LOPEZ ALONZO, MILTON-HERY SUCURSAL MANTA
Firma [Firma]
12/2011 SH28H28 No invadir la zona inferior con rasgos caligráficos ni sellos.

BANCO PICHINCHA 10-006 450 Cuenta N° 35094003-04
07160 2353 Cheque N° 003480
Páguese a la orden de Raul López Alonzo US.\$ 5.000⁰⁰
La suma de Cinco mil con 00/100 US. Dólares
Ciudad y fecha Manta, 2024/08/29
LOPEZ ALONZO, MILTON-HERY SUCURSAL MANTA
Firma [Firma]
12/2011 SH28H28 No invadir la zona inferior con rasgos caligráficos ni sellos.



Primer endoso a favor de:	
Nombre primer endosatario	
Firma primer beneficiario	
Segundo endoso a favor de:	
Nombre segundo endosatario	
Firma primer endosatario	
Tercer endoso a favor de:	
Nombre tercer endosatario	
Firma primer endosatario	
En caso de depósito o cobro directo:	
Cuenta N°	
CC/CI/pasaporte N°	
Firma	

Para el caso de endosos, pueden ser realizados dentro de los montos establecidos por el organismo competente.

Primer endoso a favor de:	
Nombre primer endosatario	
Firma primer beneficiario	
Segundo endoso a favor de:	
Nombre segundo endosatario	
Firma primer endosatario	
Tercer endoso a favor de:	
Nombre tercer endosatario	
Firma primer endosatario	
En caso de depósito o cobro directo:	
Cuenta N°	
CC/CI/pasaporte N°	
Firma	

Para el caso de endosos, pueden ser realizados dentro de los montos establecidos por el organismo competente.

Primer endoso a favor de:	
Nombre primer endosatario	
Firma primer beneficiario	
Segundo endoso a favor de:	
Nombre segundo endosatario	
Firma primer endosatario	
Tercer endoso a favor de:	
Nombre tercer endosatario	
Firma primer endosatario	
En caso de depósito o cobro directo:	
Cuenta N°	
CC/CI/pasaporte N°	
Firma	

Para el caso de endosos, pueden ser realizados dentro de los montos establecidos por el organismo competente.

Primer endoso a favor de:	
Nombre primer endosatario	
Firma primer beneficiario	
Segundo endoso a favor de:	
Nombre segundo endosatario	
Firma primer endosatario	
Tercer endoso a favor de:	
Nombre tercer endosatario	
Firma primer endosatario	
En caso de depósito o cobro directo:	
Cuenta N°	
CC/CI/pasaporte N°	
Firma	

Para el caso de endosos, pueden ser realizados dentro de los montos establecidos por el organismo competente.

COMPROBANTE NÚMERO: 006COMGIRO381544
Tipo de mensaje: 103 Giro Nuevo Formato
BIC Propietario: PICHECEQA500
Banco Corresponsal: JPMORGAN CHASE BANK, N.A.
Fecha y hora: 2024/09/09 12:24
Estado: En proceso

DESCRIPCION DE LA TRANSFERENCIA:

Número de referencia de la transacción: 006COMGIRO381544
Fecha valor: 240909
Moneda: USD
Valor de la transferencia: 100,000.00
Tasa de cambio: 1.000000
Ordenante
Nombre: LOPEZ ALONZO MILTON NERY
Cuenta de origen: 350XXXX304
Beneficiario:
Nombre: AURA ALONZO
País: ESTADOS UNIDOS
Código Postal
Cuenta de destino: 820XXXX5865
Banco Beneficiario: JPMORGAN CHASE BANK, N.A.
Código Swift: CHASUS33XXX
Banco Intermediario:
Código Swift:
Referencia para el beneficiario: /RFB/CONSTRUCCION DE VIVIENDA
Motivo: 242 CONSTRUCCIÓN
Número de registro:
Fecha de registro:
Registro número DAI, DAE, DAS:
Número de contrato:



Usuario: MXCEDENO



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

COMPROBANTE DE PAGO

N° 754892

| Código Catastral | Área | Avalúo Comercial |
|------------------|------|------------------|
| 1-04-30-15-000 | 586 | \$ 280029.1 |

| Nombre o Razón Social | Cédula o Ruc |
|--------------------------|--------------|
| ALONZO MURILLO HUGO P.D. | 1301756688 |

Fecha de pago: 2024-01-15 15:10:55 - VERA CORNEJO VIVIANA
MONSERRATE El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

| 2024-08-29 17:06:13 | | | |
|---------------------|------|---------|-----------|
| Dirección | Año | Control | N° Título |
| AVE. 17 Y CALLE 16 | 2024 | 706112 | 754892 |

| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | |
|---|---------------|------------------------|---------------|
| Concepto | Valor Parcial | Recargas(+) Rebajas(-) | Valor a Pagar |
| IMPUESTO PREDIAL | 8.61 | -0.86 | 7.75 |
| MEJORAS 2012 | 4.30 | -2.15 | 2.15 |
| MEJORAS 2013 | 23.38 | -11.69 | 11.69 |
| MEJORAS 2014 | 24.46 | -12.23 | 12.23 |
| MEJORAS 2015 | 0.20 | -0.10 | 0.10 |
| MEJORAS 2016 | 1.51 | -0.76 | 0.75 |
| MEJORAS 2017 | 24.52 | -12.26 | 12.26 |
| MEJORAS 2018 | 35.12 | -17.56 | 17.56 |
| MEJORAS 2019 | 6.28 | -3.14 | 3.14 |
| MEJORAS 2020 | 174.98 | -87.49 | 87.49 |
| MEJORAS 2021 | 45.09 | -22.55 | 22.54 |
| MEJORAS 2022 | 7.16 | -3.58 | 3.58 |
| MEJORAS 2023 | 6.77 | -3.39 | 3.38 |
| TASA DE SEGURIDAD | 116.41 | 0.00 | 116.41 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 301.03 |
| VALOR PAGADO | | | \$ 301.03 |
| SALDO | | | \$ 0.00 |

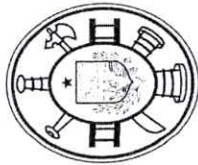
Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT760485192984

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000207072

Contribuyente

ALONZO MURILLO HUGO P.D

Identificación

13xxxxxxxxx8

Control

000004126

Nro. Título

571730

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-08-30

Expiración

2024-09-30

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Total

Deuda

Abono Ant.

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

08-2024/09-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-30 16:08:47 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

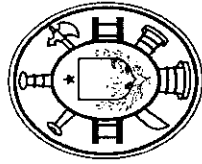
\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/274026
DE ALCABALAS**

Fecha: 09/09/2024

Por: 860.53

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 09/09/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-420428



Tradente-Vendedor: ALONZO MURILLO HUGO SEGUNDO

Identificación: 1301756688

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: LOPEZ ALONZO MILTON NERY

Identificación: 1303479826

Teléfono: ND

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 12/09/1972

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-04-30-15-000

286,844.10

592.70

AVE.17YCALLE16CALLELOJA

286,844.10

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|---------|-----------------------------------|----------|-----------|----------|-----------|
| 2024 | DE ALCABALAS | 2,868.44 | 2,868.44 | 0.00 | 0.00 |
| 2024 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 860.53 | 0.00 | 0.00 | 860.53 |
| Total=> | | 3,728.97 | 2,868.44 | 0.00 | 860.53 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|--------------|------------------------|----------|----------|----------|
| DE ALCABALAS | Descuento Tercera Edad | | | 2,868.44 |
| Total=> | | | | 2,868.44 |

N° 082024-125524

Manta, jueves 29 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALONZO MURILLO HUGO SEGUNDO** con cédula de ciudadanía No. **1301756688**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 29 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11265860ZGHMCA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092024-126311

Manta, lunes 09 septiembre 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-30-15-000 perteneciente a ALONZO MURILLO HUGO SEGUNDO con C.C. 1301756688 Y ALONZO AURA con C.C. 646412419 ubicada en AVE. 17 Y CALLE 16 CALLE LOJA BARRIO LOS ALMENDROS - SANTA MARIANITA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$286,844.10 DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 10/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$286,844.10 DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 10/100.
NO GENERA UTILIDADES PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL PREDIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 3
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127384OIYLL6Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1. The first part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation

$$f(x) = \int_0^x \frac{1}{1+t^2} dt$$

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092024-126249

N° ELECTRÓNICO : 236416

Fecha: 2024-09-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-30-15-000

• Ubicado en: AVE. 17 Y CALLE 16 CALLE LOJA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

• Área Según Escritura: 592.7 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|-----------------------------|
| 1301756688 | ALONZO MURILLO-HUGO SEGUNDO |
| 646412419 | ALONZO-AURA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 211,890.25

CONSTRUCCIÓN: 74,953.85

AVALÚO TOTAL: 286,844.10

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 10/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127316FKS5OVK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-09-06 17:02:17

•

Ficha Registral-Bien Inmueble

63482

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WE824027763
Certifico hasta el día 2024-08-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: jueves, 07 septiembre 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: Solar ubicado en este Puerto

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Solar ubicado en este Puerto, el que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Calle Loja y diez y siete metros, sesenta y cuatro centímetros. POR ATRÁS: Terrenos de Hercilia Muentes y Mercedes Vilez, con diez y siete metros sesenta y cuatro centímetros. POR UN COSTADO: Con terrenos hoy de Juan Carlos Alonzo y Ercilia Muentes, con treinta y tres metros sesenta centímetros; y, POR EL OTRO COSTADO: Con terrenos de los herederos de Juan José Conforme, con treinta y tres metros, sesenta centímetros con un área total de quinientos noventa y dos metros, setenta centímetros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 504 miércoles, 19 julio 1972 | 633 | 633 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 19 julio 1972

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 noviembre 1971

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: Solar ubicado en este puerto, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle "Loja" y diez y siete metros, sesenta y cuatro centímetros. POR ATRÁS: Terrenos de Hercilia Muentes y Mercedes Vilez, con diez y siete metros sesenta y cuatro centímetros. POR UN COSTADO: Con terrenos hoy de Juan Carlos Alonzo y Ercilia Muentes, con treinta y tres metros sesenta centímetros; y, POR EL OTRO COSTADO: Con terrenos de los herederos de Juan José Conforme, con treinta y tres metros, sesenta centímetros, con un área total de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-----------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | ALONZO MURILLO HUGO SEGUNDO | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDORA | MURILLO MARIA FRANCISCA | VIUDA | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: COMPRA VENTA
Total Inscripciones >> 1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-14

Elaborado por Servicio en línea

1000

1000

A petición de : AZUA GUILLEN PEDRO RENATO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24027763 certifico hasta el día 2024-08-14, la Ficha Registral Número: 63482.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 63482

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 1 1 4 3 L 0 E D W 4 R



100

100

Parroquia "Perpetuo Socorro"

Misioneros Redentoristas

PARROQUIA "PERPETUO SOCORRO"

Calle 25 y avenida M4 - Telf. (05) 2622501
Teléfono: 622501 - Apartado: 49-03

Manta - Ecuador



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Lo certifica en Manta, el miércoles, 4 de septiembre de 2 9:42:31

Yo, El infraescrito, certifico en legal forma, a petición de parte interesada que en el Tomo 3 de Partidas Matrimoniales de este archivo parroquial, página 182 se halla inscrita una, con los siguientes datos:

N° 182

Alonzo Murillo Segundo Hugo

CON

Jeréz Brazobán Aura Angélica

El día: lunes, 12 de agosto de 1996

En la Iglesia: Perpetuo Socorro

El Padre: Estanislao Llerena

Presencio y Bendijo el Matrimonio que contrajo

El Sr. Alonzo Murillo Segundo Hugo

Con la Srta. Jeréz Brazobán Aura Angélica

Feligreses de la Parroquia del: Perpetuo Socorro

Fueron testigos: Raúl López y Mercedes Alonzo

Fueron Padrinos: Raúl López y Mercedes Alonzo

Son datos fielmente tomados del original, al que me remito en caso necesario



026516370
EL PARROCO

1990 11 11

1990 11 11

No. 31089

Receipt for Fee of \$3.00 for
Performance of Marriage Ceremony

Marriage License

No. 16459 1965

THE CITY OF NEW YORK
OFFICE OF CITY CLERK
MUNICIPAL BUILDING, MANHATTAN

No. 31089

Certificate of Marriage

I, Henry C. Williams ^{Assistant} Deputy City Clerk, duly designated by the

Clerk of the City of New York to solemnize marriages, Do Hereby Certify that I did on this 9th day of July in the year A. D. 19 65, at the office of the City Clerk, in the

Borough of Manhattan, City of New York, State of New York, solemnize the rites of matrimony

between Hugo M. Lewis _____ State of N.Y.

of N.Y.C. in the County of N.Y. State of N.Y.

and Lucia J. Lewis _____ State of N.Y.

of N.Y.C. in the County of N.Y. State of N.Y.

in the presence of Franklin J. Lewis _____

and Minerva J. Lewis _____ as witnesses.

Witness my hand at the office of the City Clerk, Borough of Manhattan, City of New York,

State of New York, 9th day of July, A. D. 19 65

Henry C. Williams Deputy City Clerk of the City of New York, Borough of Manhattan



[illegible]

1990